

---

**PROYECTO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN ACTUALIZADO CON 7 PRINCIPIOS**  
**(Documento de referencia)**

1. En agosto de 2018, la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) acordó que el "Comité de Gestión informará sobre el desempeño de la Secretaría del TCA en la administración del Programa de Patrocinio durante la Sexta Conferencia de los Estados Partes" (ATT/CSP4/2018/SEC/369/Conf.FinRep.Rev1).

2. Para redactar, según lo dispuesto, su informe de la CEP6, el Comité de Gestión actualizó el proyecto de matriz de evaluación (ATT/CSP5/2019/MC/411/PM1.DrMatrix), que se envió, a efectos informativos, a la Primera Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP5, al incorporar los siete principios delineados en las Directrices Administrativas finales del Programa de Patrocinio del TCA (ATT/CSP5/2019/SEC/530/SponProgRep) adoptadas por la CEP5.

3. Por la presente, se distribuye, con fines informativos, el proyecto de matriz de evaluación actualizado (anexo A). Basándose en el proyecto de matriz actualizado, el Comité de Gestión elaborará su informe preliminar para la CEP6 sobre el desempeño de la Secretaría del TCA en la administración del Programa de Patrocinio. El informe preliminar del Comité de Gestión para la CEP6 se distribuirá junto con todos los documentos de la CEP6.

\*\*\*

**ANEXO A: PROYECTO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN ACTUALIZADO CON 7 PRINCIPIOS (REF.: ANEXO A del documento AT/CSP5/2019/MC/411/PM1.DrMatrix)**

TAREAS QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARÍA DEL TCA [Fragmentos de las Directrices Administrativas del Programa de Patrocinio del TCA]	PREGUNTAS BASADAS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN [Fragmentos del proyecto de matriz de evaluación]	Participación	Inclusión	Transparencia	Objetividad	Rendición de cuentas	Eficiencia	Eficacia
<b>Gestión de los fondos</b>								
Preparar propuestas de financiamiento y publicar convocatorias de contribuciones al Programa de Patrocinio según sea necesario, pero al menos en forma anual (párrs. 7.a y 10, o dos veces por año, como mínimo, de acuerdo con lo estipulado en el párr. 10), y las convocatorias incluyen lo que se establece en los párrs. 11 y 12 de las Directrices.	¿Las propuestas de financiamiento y las convocatorias de contribuciones se publicaron al menos en forma anual?			✓	✓			
	¿Las convocatorias de contribuciones voluntarias se difundieron de manera amplia?		✓				✓	✓
	¿La Secretaría del TCA mantuvo intercambios adicionales con posibles donantes para informar respecto del desarrollo del Programa de Patrocinio y sus propuestas de financiamiento?		✓			✓		
	¿Las propuestas de financiamiento y las convocatorias de contribuciones se distribuyeron con suficiente antelación a las reuniones, de modo que los Estados tuvieran bastante tiempo para evaluarlas y realizar la correspondiente coordinación interna?						✓	✓
	¿Las propuestas de financiamiento y las convocatorias de contribuciones se distribuyeron por separado de los documentos de la conferencia para evitar confusiones?							✓

<b>TAREAS QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARÍA DEL TCA</b> <b>[Fragmentos de las Directrices Administrativas del Programa de Patrocinio del TCA]</b>	<b>PREGUNTAS BASADAS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> <b>[Fragmentos del proyecto de matriz de evaluación]</b>	Participación	Inclusión	Transparencia	Objetividad	Rendición de cuentas	Eficiencia	Eficacia
<p>Abrir una cuenta bancaria separada destinada al Programa de Patrocinio para facilitar la transparencia en la rendición de cuentas y la auditoría del Programa de Patrocinio (párr. 7.b).</p>	<p>¿La Secretaría del TCA abrió una cuenta bancaria separada destinada al Programa de Patrocinio?</p> <p>¿La Secretaría del TCA adoptó otras medidas para facilitar la transparencia en la rendición de cuentas y la auditoría del Programa de Patrocinio?</p>			✓		✓		
<p>Asignar hasta un 8 % de los fondos de patrocinio recibidos a la administración del Programa de Patrocinio del TCA (párr. 7.c).</p>	<p>¿Se asignó el 8 %, o un porcentaje menor, de todos los fondos recibidos a la administración del Programa?</p>			✓		✓	✓	✓
<p>Informar detalladamente acerca de la situación y aplicación del Programa de Patrocinio del TCA en las Conferencias de los Estados Partes, y garantizar que el informe esté a disposición del público en el sitio web del TCA (párrs. 7.d, 20 y 21).</p> <p>Mantener un registro de las contribuciones recibidas para el Programa de Patrocinio del TCA, e informar a los Estados Partes sobre la cantidad de fondos disponibles para cada una de las series de reuniones de la CEP (párr. 13).</p>	<p>¿La Secretaría del TCA informó sobre la situación del Programa de Patrocinio del TCA a las Conferencias de los Estados Partes?</p> <p>¿La Secretaría del TCA proporcionó informes completos? De no ser así, ¿qué información faltó?</p> <p>¿Los informes de la Secretaría del TCA se pusieron a disposición del público en el sitio web del TCA?</p>			✓		✓		✓
<b>Gestión de la aplicación y procesos de selección</b>								
<p>Elaborar los procedimientos de solicitud para el Programa de Patrocinio del TCA, incluido un formulario</p>	<p>¿La Secretaría del TCA elaboró procedimientos de solicitud para el Programa de Patrocinio del TCA?</p>	✓	✓	✓			✓	✓

<b>TAREAS QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARÍA DEL TCA</b> <b>[Fragmentos de las Directrices Administrativas del Programa de Patrocinio del TCA]</b>	<b>PREGUNTAS BASADAS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> <b>[Fragmentos del proyecto de matriz de evaluación]</b>	Participación	Inclusión	Transparencia	Objetividad	Rendición de cuentas	Eficiencia	Eficacia
de solicitud (párr. 8.a).	<p>¿La Secretaría del TCA elaboró un formulario de solicitud para el Programa de Patrocinio del TCA?</p> <p>¿Los procedimientos de solicitud para el Programa de Patrocinio desarrollados por la Secretaría del TCA son apropiados y sencillos?</p>							
<p>Anunciar el Programa de Patrocinio del TCA y publicar una convocatoria al Programa de Patrocinio del TCA con anterioridad a cada reunión del TCA (si es posible, 3 meses antes). Dichas reuniones están sujetas a la disponibilidad de fondos de patrocinio (párr. 8.b).</p> <p>Invitar a los Estados a enviar solicitudes de patrocinio con antelación a cada reunión del TCA en la que se dispone de fondos de patrocinio (párr. 15).</p>	<p>¿La Secretaría del TCA anunció la existencia de patrocinio y publicó las convocatorias de candidaturas al Programa de Patrocinio del TCA con, al menos, 3 meses de anticipación a cada reunión en la que se disponía de fondos de patrocinio?</p> <p>¿Se realizó una amplia difusión de las convocatorias de candidaturas?</p>	✓	✓	✓			✓	✓
<p>Seleccionar a los solicitantes que serán patrocinados sobre la base de los Principios Generales para la Selección de Delegados Patrocinados por el Programa de Patrocinio del TCA (anexo A), e informar a los donantes sobre dicha selección a través de la distribución de una lista de candidatos preseleccionados para que la examinen antes de tomar la decisión final (párr. 8.c)</p>	<p>¿La preselección de todas las solicitudes de patrocinio recibidas antes de la fecha límite se realizó de un modo eficaz, eficiente y oportuno?</p> <p>¿La Secretaría del TCA aplicó los criterios de elegibilidad y selección estipulados en las Directrices de Administración durante la preselección y la preparación de la lista de candidatos elegibles preseleccionados?</p> <p>[Solicitar a la Secretaría del TCA la cantidad de delegados patrocinados de los Estados Partes, los Estados signatarios, los Estados que aún no han adherido al Tratado y otras cuestiones, como la representación regional, el género y el papel del Estado en el proceso del</p>		✓				✓	✓
		✓	✓		✓			✓

TAREAS QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARÍA DEL TCA [Fragmentos de las Directrices Administrativas del Programa de Patrocinio del TCA]	PREGUNTAS BASADAS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN [Fragmentos del proyecto de matriz de evaluación]	Participación	Inclusión	Transparencia	Objetividad	Rendición de cuentas	Eficiencia	Eficacia
	TCA].							
Elaborar una lista de candidatos elegibles preseleccionados para acceder al patrocinio de cada reunión en la que se disponga de fondos de patrocinio, y distribuir dicha lista entre los Estados que hayan contribuido al Programa de Patrocinio del TCA desde la CEP4, donde se encomendó la administración del Programa a la Secretaría del TCA (párr. 16).	¿La Secretaría del TCA compartió la lista de candidatos elegibles preseleccionados con todos los donantes?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Sujeto a cualquier contribución realizada por uno o más donantes del Programa de Patrocinio del TCA, decidir cuáles son los solicitantes de la lista que serán patrocinados en cada reunión del TCA en la que se disponga de fondos de patrocinio (párr. 17).	¿La Secretaría del TCA pudo asegurarse de que las contribuciones destinadas se inviertan como corresponde? ¿La comunicación con los donantes fue adecuada?	✓				✓		✓
[Poder pedirle al Comité de Gestión que designe a uno de los donantes del Programa de Patrocinio del TCA como enlace y ayuda en la coordinación de las contribuciones de los demás donantes (un "coordinador de patrocinio") (párr. 18)].	[Si el pedido se realizó, ¿se hizo de forma oportuna teniendo en cuenta las necesidades, y se le permitió al donante coordinador desempeñar su papel como es debido?].			✓			✓	✓
<b>Gestión técnica</b>								
Brindar servicios a los delegados patrocinados, que se incluyen en el Protocolo Financiero (anexo B), a saber: boletos aéreos, alojamiento, viáticos, pequeños gastos de salida y llegada y, cuando sea necesario, entrega de una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado (párr. 9).	En función de los comentarios de los beneficiarios del patrocinio, ¿los servicios brindados por la Secretaría del TCA a los delegados patrocinados se prestaron de manera oportuna, eficaz y rentable?			✓			✓	✓
	¿La Secretaría del TCA se comunicó con claridad, eficacia y en tiempo oportuno con los delegados patrocinados hasta el final de su patrocinio?	✓		✓			✓	✓

TAREAS QUE DEBE REALIZAR LA SECRETARÍA DEL TCA [Fragmentos de las Directrices Administrativas del Programa de Patrocinio del TCA]	PREGUNTAS BASADAS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN [Fragmentos del proyecto de matriz de evaluación]	Participación	Inclusión	Transparencia	Objetividad	Rendición de cuentas	Eficiencia	Eficacia
	¿La Secretaría del TCA respondió de manera oportuna y adecuada a cualquier emergencia legítima que haya surgido en relación con los delegados patrocinados?							
Elaborar detalles administrativos sobre el procedimiento que deberán seguir los solicitantes (anexo C) (párr. 14).	¿El formulario de solicitud (anexo C) es claro y sencillo? ¿Se puede acceder a él con facilidad en el sitio web del TCA?	✓		✓			✓	✓
<b>Gestión general del Programa de Patrocinio del TCA</b>								
La Secretaría del TCA se encarga de la administración general del Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la administración de los fondos de patrocinio, la asistencia en la selección de los delegados que serán patrocinados, en consulta con los donantes del Programa de Patrocinio del TCA y la administración técnica (párr. 6).	¿El Programa de Patrocinio del TCA logró el objetivo principal establecido en el párrafo 3 de las Directrices bajo la administración de la Secretaría del TCA (concretamente: "maximizar la escala y la diversidad de la participación de expertos de los Estados en las reuniones del TCA para garantizar un discurso representativo y participativo, así como la toma de decisiones, durante las reuniones")?							✓
	¿La Secretaría del TCA administró de manera eficaz los fondos de patrocinio?							✓
	¿Existen áreas del Programa de Patrocinio que deban mejorarse? Si las hubiere, ¿se proporcionan recomendaciones específicas?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	¿El Programa de Patrocinio se administró de acuerdo con el Protocolo Financiero que se encuentra en el anexo B de las Directrices?							✓
Aplicar las disposiciones de auditoría según la Regla 10 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA (párr. 19).	¿La Secretaría del TCA dispuso la realización de una auditoría anual del Programa de Patrocinio?			✓		✓		

\*\*\*